



Expediente: 5066/2019

Objeto: prorroga del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Bargas y la asociación "Ni más ni menos Asociación para la intervención Social en Castilla-La Mancha" para la gestión del centro de la mujer de Bargas (TO-16) periodo 2020.

Asunto: Decreto de prórroga.

DECRETO

PRIMERO.- Mediante Decreto nº 202/2018 de 4 de febrero, se aprobaron las bases específicas reguladoras, para la selección de tercero, orientadas a la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas, para la gestión del centro de la Mujer (TO-16), para el periodo 2019. Las bases de selección fueron publicadas en día 13 de febrero de 2019 (BOP nº 30), y colgadas en la página web del Ayuntamiento. Mediante Decreto de Alcaldía nº 179/2019, fueron objeto de rectificación, ampliándose el plazo de presentación de ofertas, otorgando 5 días naturales adicionales, a partir del siguiente a su publicación en el BOP (publicación corrección de errores en BOP nº 42 de fecha 1 de marzo) A tenor con el certificado de Secretaría, concurrieron a la selección los siguientes interesados:

1. **ASOCIACION + IGUAL** Registro de entrada 1113 de fecha 28 de Febrero de 2019
2. **NI MAS NI MENOS ASOCIACION PARA LA INTERVENCION SOCIAL DE CASTILLA LA MANCHA** Registro de entrada 1106 de fecha 28 de febrero de 2019
3. **ASOCIACION ESPAÑOLA POR LA IGUALDAD** Registro de entrada 1191 de fecha 6 de marzo de 2019.

SEGUNDO.- El día 14 de marzo de 2019, se reunió la comisión técnica de Evaluación, para el examen del sobre A), así como la apertura del sobre B) "documentación sometida a juicio de valor"; la comisión técnica de evaluación, acordó en la citada reunión, remitir el sobre B) de las entidades admitidas en el proceso de selección de tercero, al Instituto de la Mujer, como Organismo especializado en esta materia, para que procediera a la valoración y puntuación de dichas propuestas, de acuerdo con los criterios de valoración contenidos en la base 4ª.

TERCERO.- Por Resolución del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, de fecha 18 de marzo de 2019 (DOCM nº 58 de 22 de marzo), se concedieron subvenciones para la gestión del funcionamiento de centro de la mujer en Castilla-La Mancha para el 2019-2020, adjudicándose al Ayuntamiento de Bargas, subvención por importe de 127.685,38 €/año, para la gestión del centro de la mujer TO-16, destinándose 2.000,00€ a proyectos de intervención comunitaria.

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía nº 2019/571 fecha 27 de marzo, se seleccionó a la asociación **Ni mas ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha**, para la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas, para la gestión del centro de la mujer (TO-16), para el año 2019, en los términos siguientes:

- Nombre de la seleccionada: **Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha.**
- CIF: **G45808888**

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: La Interventora

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
17/12/2019
Secretaría General

Firma 2 de 3
Isabel María Tornero Restoy
17/12/2019
La Alcaldesa

Firma 1 de 3
Cristina Díez Novo
17/12/2019
Interventora





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

- Objeto de la ejecución: **subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas, para la gestión del Centro de la Mujer (TO-16) para el año 2019.**
- Importe de la subvención a ejecutar: **94.263,84€.**
- Periodo de duración de la ejecución: **periodo comprendido entre el 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019 (ambos inclusive).**
- Características en la ejecución de la subvención: **conforme al Plan Anual del Centro de la Mujer de Bargas” y a la documentación técnica aportada por la asociación.**
- Mejoras en la gestión del Centro de la Mujer: **las contenidas en la documentación técnica del sobre B).**

QUINTO.- La cláusula nº 5 de las bases específicas reguladoras, para la selección de tercero, orientadas a la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas, para la gestión del centro de la Mujer (TO-16), para el periodo 2019, contempla la posibilidad de prorrogar el convenio de colaboración por un año más, si las partes así lo convienen, con una antelación mínima de 15 días a la finalización del mismo”.

Por ello a la vista de lo expuesto,

Considerando que la Resolución del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, de fecha 18 de marzo de 2019, por la que se concedieron subvenciones para la gestión de los centros de la mujer fue para el periodo 2019-2020, atribuyendo al Ayuntamiento de Bargas, para el funcionamiento del centro de la Mujer (TO-16), la cantidad de ascendiendo el importe de la misma a 127.685,38 €,

Considerando la posibilidad de prórroga contemplada en las bases específica reguladora para la selección del tercero, en los términos expuestos en el antecedente de hecho quinto.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención General del Ayuntamiento, esta Alcaldía de conformidad con la Base 9ª de las específicas reguladoras para la selección del tercero, aprobadas por Decreto de Alcaldía Decreto nº 202/2018 de 4 de febrero, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO.- Prorrogar por un año, el convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Bargas y la Asociación “+Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha”, de fecha 1 de abril de 2019, para la gestión del funcionamiento de Centros de la mujer en Castilla-La Mancha (TO-16) en el presente año 2020, en los siguientes términos:

- Nombre de la seleccionada: **Asociación “Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha”.**
- CIF: **G45771607**
- Objeto de la ejecución: **subvención concedida al Ayuntamiento de Bargas, para la gestión del Centro de la Mujer (TO-16) para el año 2020.**
- Importe de la subvención a ejecutar: **125.685,38€, de los cuales 123.252,02€ se destinarán a gastos de personal y 633,36 euros a desplazamiento.**
- Periodo de duración de la ejecución: **periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (ambos inclusive).**
- Características en la ejecución de la subvención: **conforme al Plan Anual del Centro de la**

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: La Interventora

Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
17/12/2019
Secretaría General

Firma 2 de 3
Isabel María Tornero Restoy
17/12/2019
La Alcaldesa

Firma 1 de 3
Cristina Díez Novo
17/12/2019
Interventora





Plaza de la Constitución, 1 | 45593 Bargas (Toledo) | 925 493 242 | info@bargas.es

Mujer de Bargas” y a la documentación técnica aportada por la asociación.

- Mejoras en la gestión del Centro de la Mujer: **las contenidas en la documentación técnica del sobre B).**
- Fondo Social Europeo: **Cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020 de Castilla-La Mancha del servicio de asesoramiento laboral en un 80% sobre los costes totales de la misma.**

SEGUNDO.- Aprobar la disposición y compromiso de gasto por importe máximo de **125.685,38€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.480.08, del presupuesto general 2020.

TERCERO.- Notificar a la **Asociación “Ni más ni menos, Asociación para la intervención social de Castilla-La Mancha”**, para proceder a la firma de un nuevo convenio ajustado a las nuevas condiciones contempladas en la Propuesta de Resolución de concesión de la subvención para el año 2020.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los servicios de Intervención y publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal.

En Bargas, a 13/12/2019

LA ALCALDESA,

**Doy fe,
LA SECRETARIA,**



(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

FISCALIZADO
DE CONFORMIDAD

Fdo.: La Interventora

Firma 1 de 3
Cristina Díez Novo
Interventora
17/12/2019
Firma 2 de 3
Isabel María Tornero Restoy
La Alcaldesa
17/12/2019
Firma 3 de 3
Carmen Rodríguez Moreno
Secretaría General
17/12/2019



Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.

Código Seguro de Validación	03f40ad110db48b98a3669251d53b786001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=014
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2255 - Fecha Resolución: 17/12/2019

